



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 006782

(13 SEP 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial, en la ciudad de Cartagena y Barranquilla.

Motivo: Invitación de bienvenida del 5i50 Triathlon Colombia, en la ciudad de Cartagena el día 13 de septiembre.

También está invitado a una rueda de prensa, Apertura de Registros Ironman 70.3 San Andrés, Colombia, el día 14 de septiembre de 2024, en el Museo Naval del Caribe.

Invitación para asistir a la inauguración de los XXII Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos 2024, CORDEMO, en la ciudad de Barranquilla el día 15 de septiembre.

Y el día 17 de septiembre reunión en la Superintendencia de Transporte en la ciudad de Bogotá.

Durante los días del 13 al 17 de septiembre de 2024.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizarse la comisión oficial al doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$5.201.200,00) así: \$3.914.624,00 correspondiente a los días 13,14 ,15 y 16 de septiembre y \$489.328,00, correspondiente al día 17 de septiembre sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$8.354.775,00, más gastos de representación de \$8.354.775,00 para un promedio de \$16.709.550,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$978.656,00, más valor tiquete aéreo \$797.248,00. En la ruta SAN ANDRÉS--- CARTAGENA --- BARRANQUILLA --- BOGOTA----- SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

13 SEP 2024

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ